

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 361 -2022-GR.APURIMAC/GR.

Abancay,

1 2 OCT. 2022



VISTO:

El Memorándum N° 02040-2022-GRAP/06/GG de fecha 30 de setiembre de 2022, el Informe N° 606-2022-GRAP./09/GRPPAT., de fecha 28 de setiembre de 2022, el Oficio N° 1461-2022/DG-DISA APURIMAC II-AND remitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurímac II, con SIGE N° 22871 con fecha de recepción 29/09/2022; el cual contiene entre otros, el Oficio N° 4142-2022-EF/53.06 de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de Ministerio de Economía y Finanzas y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";



Que, mediante el numeral 2 literal b) de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", dispone que, el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, para financiar el nombramiento autorizado en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley (...), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme lo siguiente:



"b) Hasta por la suma de S/ 36 607 732,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a nombrarse en el Año Fiscal 2022 a partir del mes de abril del 2022, en el marco de la Ley N° 30957".¹

Que, mediante Ordenanza Regional N° 08-2022-GR-APURIMAC/CR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka – Andahuaylas, con ochocientos sesenta y cuatro (864) cargos, de los cuales seiscientos sesenta y ocho (668) cargos se encuentran en situación de ocupados y ciento noventa y seis (196) en situación de previstos;

Due, la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, derogo la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la cuarta, Séptima, Octava, Decima y Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia.

Pagina 1 de 3

Página 1 de 3

¹ Ley № 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" - 30 de noviembre de 2021



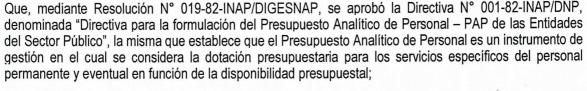
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC **GOBERNACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



361





Que, el numeral 6.8 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector Público aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, señala textualmente "Los PAP serán aprobados por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia (...)";

Que, mediante Memorando Nº 02040-2022-GRAP/06/GG de fecha 30 de setiembre del 2022, el Gerente General del Gobierno Regional, remite el Informe Nº 606-2022-GRAP./09/GRPPAT., y sus anexos, para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 401-756 Salud Chanka;

Que, mediante el Oficio Nº 1461-2022/DG-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Director General de la Dirección de Salud Apurímac II, remite el Informe № 265-2022/DEPE/DISA APURIMAC II-AND de fecha 28 de setiembre de 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala entre otros, que el Presupuesto Analítico de Personal Año 2022 de la U.E. 401-756 Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, no excede el PIM 2022 de las partidas de gasto señaladas (...). Por lo tanto cuenta con crédito presupuestario suficiente para financiar la propuesta del PAP planteada (...);

Que, mediante Informe Nº 078-2022-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II de fecha 27 de setiembre de 2022, el Director Ejecutivo (e) de Gestión y Desarrollo de Recursos Humano, remite entre otros, la Opinión Favorable respecto a la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022;

Que, mediante el Oficio N° 4142-2022-EF/53.06 de fecha 14 de setiembre de 2022, la Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite la ficha de Análisis, para Registro de Información - AIRHSP y el Anexo N° 2 Cuadro Costos, elaborada por la Dirección Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, otorgando opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año Fiscal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 401-756: Región Apurímac -Salud Chanka, cuyo costo total anual y proyectado, se detalla en el Anexo 2;

Que, estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la opinión favorable por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas:

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones; la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 401-756: Región Apurímac - Salud Chanka, correspondiente al año fiscal 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva Regional.









GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución y su anexo a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Regional de Salud de Apurímac y demás instancias administrativas.

361

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

BALTAZAR LANTARON NUÑEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC





BLN/GR MPG/DRAJ YLT/Asist.L









MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES".
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL GONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

ANEXO N° 2 CUADROS DE COSTOS (MEMORANDO N° 2852-2022-EF/53,06)

I. INFORMACION EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 401-756: Región Apurimac - Salud Chanka remite propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año 2022, la cual incluye el costo del nombramiento autorizado en el marco del artículo 8 y la Centesima Quinta DEF de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Cabe precisar que el costo del PAP contiene conceptos de ingresos autorizados con norma con rango de ley, incluyendo el incremento de la Valorización Principal otorgado para el presente año.

	or prooping diff.		
The state of the s			
MINKS THE PART OF	The continue for Manager to the contract of th		
	all the state of t		
100000000000000000000000000000000000000			
THE RECEIPT OF THE PROPERTY OF		The state of the s	
INTO THE RESERVE OF THE PERSON	The same of the sa	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	STATE OF THE PARTY
	Uantinad	SCHOOL STATES	COUNTRY WAY SOUTH THE TANK THE
	Diameter Comments of the Comme	COS MICHAELE CONTRACTOR	50000 TO 10000 TO 100
	AREA CONTROL OF THE PROPERTY O	W. H. TOVACCI AND	SCHOOL TO PER SAME
F Contact Tierran		XXX 1.100 XXX 1.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Costo Plazas PAP 2022 (he.flo; RO)		CONTROL AND THE CONTROL	3000 000 000 000 000 000 000 000 000 00
14. E022 116.110. NO	42; Golderno Berganal 866,497.72 17,764,674,05	CACK LICE COM	
			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
The state of the s	1 110, 6-11	14,261,299.24	
			11
Unidad Ejecutora	442: Gotierno Regional del Departamento de Apunmac	Link, ways man	
	1 401-758 Deals - Caller Caller		-1
ichecha do noticilia a tración	TOTALO DEGION ADUMANT SANIA OKABBA A		look tout
Fecha de actualización	401-756: Región Apurima - Sajud Chanka		José Agullar
mb carried and a second	3 0010817017	Tire and the company of	
	The state of the s	The state of the s	. 1 }
•	the same of the sa		e #
	The state of the s	distribution of the second	

Cuadro I Cuadro de Costo del Presupuesto Analítico de Personal 2022

DETALLES	PEART	Rén				Ocasiona				
PLAZAS EXISTENTES	pharmos		ncentivo dinico	Total H	Espo andad	Raguinaldo	Apultalia		A Broyección	Proyacci
-Louis Lay (O) 1 1 Land Committee Co	\$ 3,064,267	10 16131016	10475668	240 0150		(100)	**C(Dc) 35**		(Steple)	I Devok
Administrativos	2172 TO 118	10 1021(46	181,251.00	300 712 80	9V HA 10	240,900.001	240,900,00	41,828,721,12	18,848,841,04	10:445.70
Authores.		1422.90	22,950,00		11 h 48 600 00	\$1,600,00¢	38,600,00	3,838,814,00	127583808	26-26 GR # 80
Functionaries y Direction	25 18485		48,288.00		8,800.00	5,100 bo	5700.007	473.845.fe	cierare	11931
Profesionales	19 17,838		27,170,00	×78,575.03	8,800,00	K800.00	8,500,001	940,903,48		236 32
Techloos	55,283.	The second second second	87.870.00		7,800,00	6,700,00	8,700.00)	578,183,68		
Alistancians	265 3 - 727,621	0 1000	01,010,00	148,495,14	25,800,001	19,200.00	19,200,00 4	1,845,881,68		146.49
Auxiliaret	1 2790	129.99		3-31 H2444	02,000.00	76,500,00	70.300.00	1 392 003 26	24 15 20 20	164,67
Profesionales	5,355.0		وستنسب		400.001	300,001	\$00.001	38,039.88	11,979.96	are sound in
Tecilor:	252 718478.0		·	5,849.78	800,00	600:00	600.00 T	69,797.00	23,189,121	WA
Arretas Especiales	425 / 0 2,121,451.0		in the second	752.854.67	100,800.00.1	76,800,00 L	75,800,00	9,288,253,04	\$087,018.88°	17548
Protestantis de la Salud	7428 22234 184 6			7,830,77E32	21040000	127,800,00	127 100 0		Child Cyntherine	30 De Zalan Ali
VEVAS ELAZAB MOHE WOOL		10002	Series Market	2330,776,32	170,400,00	127,800,004	127 km m 1	28,395,315.84	9,450,905,78	7,120,128
and and all all all all all all all all all al				20,649.28	2800.00	2 100 00		200000010040	8,450,905.28°2	7,120,128
Techcos	2.393.X	E TOWN		二十2573.76	400.00	300.00	The har	2 PARTY DE LA	273.00	認則其
arrere Especiales		19.75.1	Objection of the Control of the Cont	2,523,76 1	400000	300.00	300.00	11,280,000	110,305,00	过会排作
Profesionales de la Salod	27.652 N	W-100000	44895E	24,019.50	2700.00	ANT RAP DATE		31,285.00	10/395/00	7,871
OPLAZAS ISERUIA	5 22,852 O	1,327,50	***********	24,019,80	2,300.007	1,800,00	HOS INVALOR	294,234,00	三、红红000	2773
arrende Expliciales	1000	# 1 June		74,899,30		1,000,001	1.800.00	294 234 201	97,878.00.1.	73,858
Protestoriales de la Staud	COCO TOT 67 00	SECTION SE	200	74 848 36 30	Transaction (Co.		10000	914/55.60	NAMES 20	220 449
THE DATA OF THE PARTY OF THE PA	16 70,757.60	4,139.30	VOX. J. SACIONA	74,898,30	A THY HAD	4800,00	2,000,00	C 914752.00 S	30438520	200 250
A. A. London and Market Street, Street	110.00	1001170	184 258 00		8,400,001	4,800,001	4.800.00 t	914,755,60	304,385.20	229,488.5
Columna del Nomina servicio de la		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		19,400.00	24/04/01/01	247/80/00	2365,497,79	426120031	10.767.9222
cokuma del "ngraso" nokiye at k o induye Gosto Arkusi de Guardian Nombramianto en et marco de la l	UGY BET (provincement) a fa	Pacitizadon principal dos	TO TRIEVES MON	he da musula at n	omen Will St.		-2:	WALL STATE	A PROPERTY OF THE PARTY OF THE	RIVINE COLOR
Nombrambon en a marro de la l	Hospitelarias, al coal ascient	8 1 S/ 3 054 882 28 mm	al .	in amarga and	3.W5-2022-EF y	las valorizaciones p	dortedes y abreta	day a lai que se n	dera el DI-Nº 115	,





